

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2023 00030 00.
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE.
Demandado: FELIX FRANKLYN ACOSTA FONSECA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

REQUERIR al pagador de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio., para se sirva informar de manera inmediata, el trámite dado al oficio 0255 del 17 de febrero de 2023,² por el cual se le comunicó el embargo del salario del señor Félix Franklin Acosta Fonseca y poner a disposición de este proceso los dineros que hayan sido retenidos.

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado dará lugar a las sanciones establecidas en el numeral 3º art 44 y el numeral 9º del artículo 593 del C.G.P. Ofíciase.

Anéxese a la misiva copia de los pdf 04 y 05 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 22 Cdno 2 exp dig.

² Dto pdf 04 Cdno 2 ibídem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18c6a51be6543c469935fe6521635a487d10e3ffe18b6400e3fe310647cc51fe**

Documento generado en 05/07/2023 04:52:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>